

JUICIO DE FALTAS 492/2006

EDICTO

1394.- D. FCO. JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 492/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 21-3-07.

El Ilmo. Sra. D.^a JULIA ADAMUZ SALAS Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 492/06 seguido por una falta de injurias contra ALIA EL BOUZZANI habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo condenar y condeno a Alia El Bouzzaoui como autora penalmente responsable de una falta de injurias cometida sobre la persona de Malika Lamsalak, a la pena de diez días multa a razón de tres euros como cuota diaria, lo que comporta un total de treinta euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias o fracción impagadas; asimismo debo absolver y absuelvo a Alia El Bouzzaoui de la falta de injurias denunciada por Saloua Aarab, y con expresa imposición de las costas procesales ocasionadas a la parte condenada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ALIA EL BOUZZAOUI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de mayo de 2007.

El Secretario. Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 76/2007

EDICTO

1395.- D. FCO. JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 76/07 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 27-2-07.

El Ilmo. Sra. D.^a JULIA ADAMUZ SALAS Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 76/07 seguido por una falta de LESIONES contra ANTONIO LORIGUILLO FERNÁNDEZ Y ALI MOHAMEDI AHMED habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a Antonio Loriguillo Fernández y Ali Mohamedi Ahmed declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ANTONIO LORIGUILLO FERNÁNDEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de mayo de 2007.

El Secretario. Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 140/2007

EDICTO

1396.- D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 3-4-07.

El Ilmo. Sra. D.^a JULIA ADMUZ SALAS Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 140/07 seguido por una falta de LESIONES contra LUIS DIAZ TELLO habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O